



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.35 horas, del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D^a. M^a José Obeso Díaz.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

D. Ricardo Alonso Vigil

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Ausentes:

D. José Ramón Vigil Cuesta

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, dada la asistencia de cinco de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. Don Francisco Javier Ruíz Ramos se incorpora a la sesión en el punto número tercero. Don José Luis González Sarasúa abandona la sesión, por motivos personales, en el quinto punto del orden del día. Don José Ramón Vigil Cuesta no asiste a la sesión, habiéndose excusado para ello.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.

El Alcalde-Presidente pregunta a los señores y señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión extraordinaria de 16 de noviembre de 2016, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta con el voto favorable de los miembros presentes a la sesión.

SEGUNDO. PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES DE CANTABRIA. DESLINDE CON EL MUNICIPIO DE RÍONANSA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el escrito remitido por la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria comunicando la realización del Plan Nacional de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria así como la inclusión en la adenda de 2016 de este municipio en su delimitación con el municipio de Ríonansa (Cantabria).

Considerando la necesidad que el Ayuntamiento proceda al nombramiento de una Comisión integrada, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial, por el alcalde, tres concejales, el perito que se designe y el secretario de la Corporación, debiendo designarse asimismo, por cada municipio, dos personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones o señales divisorias.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 15 de diciembre de 2016. El Sr. Alcalde propone a la Corporación que, además de designar a dos personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones o señales divisorias, tal y como establece el



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se cite también para asistir al acto de deslinde a los Alcaldes Pedáneos de las Juntas Vecinales afectadas, Bielva y Rábago.

Tras deliberaciones. de conformidad con el artículo 17 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente en este punto, cinco de los siete miembros que la integran, y en todo caso con la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, acuerda:

PRIMERO. Nombrar como miembros de la Comisión, que llevará a cabo la verificación de las operaciones de deslinde en la delimitación del municipio de Herrerías con el municipio de Rionansa a:

D. Juan Francisco Linares Buenaga, Alcalde del Ayuntamiento.

D. José Luis González Sarasúa, Concejal del Ayuntamiento (también Presidente de la Junta Vecinal de Bielva)

D^a. M^a José Obeso Díaz, Concejala del Ayuntamiento.

D. Ricardo Alonso Vigil, Concejal del Ayuntamiento.

D^a Dolores Castán Pérez-Gómez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Herrerías.

SEGUNDO. Designar a D. Jesús Díaz Noval, vecino de Bielva, y a D. José Luis Fernández Vigil, vecino de Rábago, como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio pueden justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias, para que acudan al acto de deslinde por parte de este municipio.

TERCERO. Designar como Perito que asistirá al Ayuntamiento en las labores de deslinde a la Arquitecto Técnico municipal Doña Ana Revuelta Sáez.

CUARTO. Convocar asimismo al acto de deslinde a los Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores afectadas por el deslinde:

- Bielva: D. José Luis González Sarasúa.

- Rábago. Don Moisés Posada Álvarez.

TERCERO. PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES DE CANTABRIA. DESLINDE CON LOS MUNICIPIOS DE LAMASÓN Y PEÑAMELLERA BAJA (ASTURIAS). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

En este punto se incorpora a la sesión Don Francisco Javier Ruiz Ramos.

Visto el escrito remitido por la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria comunicando la realización del Plan Nacional de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria así como la inclusión en la adenda 2016 de este municipio en su delimitación con el municipio de Lamasón (Cantabria) y Peñamellera Baja (Asturias).

Considerando la necesidad que el Ayuntamiento proceda al nombramiento de una Comisión integrada, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial, por el alcalde, tres concejales, el perito que se designe y el secretario de la Corporación, debiendo designarse asimismo, por cada municipio, dos personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones o señales divisorias. Visto el Informe de Secretaría de fecha 15 de diciembre de 2016. El Sr. Alcalde propone a la Corporación que, además de designar a dos personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones o señales divisorias, tal y como establece el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se cite también para asistir al acto de deslinde a los Alcaldes Pedáneos de las Juntas Vecinales afectadas, Cades, Cabanzón y Casamaría. Esto se ha hecho en anteriores deslindes y le parece que es lo más correcto. Tras deliberaciones. de conformidad con el artículo 17 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente, seis de los siete miembros que la integran, y en todo caso con la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, acuerda:

PRIMERO. Nombrar como miembros de la Comisión, que llevará a cabo la verificación de las operaciones de deslinde en la delimitación del municipio de Herrerías con los municipios de Lamasón y Peñamellera Baja a:

D. Juan Francisco Linares Buenaga, Alcalde del Ayuntamiento.

D. José Ramón Vigil Cuesta, Concejal del Ayuntamiento.

D^a. M^a José Obeso Díaz, Concejala del Ayuntamiento



HERRERÍAS

D. Ricardo Alonso Vigil, Concejal del Ayuntamiento.

D^a Dolores Castán Pérez-Gómez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Herrerías.

SEGUNDO. Designar a D. Matías Luis Alonso García y a D^a Emilia Alonso García, vecino y vecina de Casamaría, como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio pueden justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias, para que acudan al acto de deslinde por parte de este municipio.

TERCERO. Designar como Perito que asistirá al Ayuntamiento en las labores de deslinde a la Arquitecto Técnico municipal Doña Ana Revuelta Sáez.

CUARTO. Convocar asimismo al acto de deslinde a los Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores afectadas por el deslinde:

- Cabanzón: D. Julio González García.
- Cades: D. Ambrosio Díaz Vigil.
- Casamaría: D. Matías Luis Alonso García, ya nombrado como persona de edad.

CUARTO. COMPROMISO DE APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL AL PROGRAMA LEADER DE LA COMARCA SAJA NANSA PARA EL PERÍODO 2014-2020.

Visto el escrito remitido por la Gerencia de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa relativo a la contribución financiera de la Administración Local al nuevo Programa Leader Saja Nansa y comunicando a este Ayuntamiento la aportación al citado Programa durante todo el período de su ejecución, con un importe total de 14.454,00 €, prorrateado en los ejercicios de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por un importe por ejercicio de 2.409,00 €.

Examinada la Orden MED 48/2015, de 14 de octubre, por la que se convoca la selección de estrategias de Desarrollo Rural para el período de programación 2014-2020 y se establecen los requisitos generales de su puesta en marcha.

Considerando que entre los requisitos exigidos para participar figura la necesidad de acreditar la voluntad de participación de los distintos Ayuntamientos incluidos en el territorio de aplicación.

Considerando que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 14 de enero de 2016 adoptó el compromiso de adhesión y participación en el Programa Comarcal Leader Saja Nansa para el período 2014-2020, aprobando asimismo la contribución económica en las anualidades que se fijen con carácter general y las aportaciones dinerarias que se determinen, previa aprobación de las mismas por el Ayuntamiento.

Considerando la aprobación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Saja Nansa mediante firma de convenio entre la Consejería de Medio Natural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria y la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa el día 28 de noviembre de 2016.

Considerando la necesidad de que este Ayuntamiento adopte el compromiso correspondiente de aportación municipal al citado Programa de acuerdo a las cantidades comunicadas a fin de dar cumplimiento al citado acuerdo plenario de 14 de enero de 2016. Pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, seis miembros de los siete que la integran, acuerda:

Primero. Aprobar el compromiso de aportación económica municipal al Programa Leader Saja Nansa durante el período 2014-2020, con una aportación total de 14.454 €, prorrateada en los ejercicios de 2017 a 2022, dotándose en los presupuestos anuales de este Ayuntamiento el importe de 2.409,00 € por anualidad, como aportación municipal al citado Programa, todo ello en ejecución del acuerdo plenario de fecha 14 de enero de 2016.

Segundo. Comunicar a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa el presente acuerdo a los efectos oportunos.

QUINTO. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LICENCIAS, COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

Este punto queda pendiente sobre la mesa, dejándose para la próxima sesión que se celebre. El Primer Teniente de Alcalde, Don José Luis González Sarasúa abandona la sesión en este punto, siendo las 19.15 horas.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

SEXTO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 3 DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2016.

Toma la palabra la Secretaria-Interventora para informar que finalmente no ha sido necesario tramitar esta modificación de créditos del presupuesto vigente de cara al fin del ejercicio, por lo que el asunto se retira del orden del día por la Presidencia de la Corporación.

SÉPTIMO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Este punto queda pendiente sobre la mesa, dejándose para la próxima sesión que se celebre.

OCTAVO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Este punto queda pendiente sobre la mesa, dejándose para la próxima sesión que se celebre.

NOVENO. ANTEPROYECTO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CANTABRIA. ACUERDOS QUE PROCEDA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que en la actualidad se está redactando el anteproyecto de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, que modificará en algunos aspectos el régimen actual, encontrándose en estos momentos en trámite de información pública previa. Por ello la Federación de Municipios de Cantabria ha elaborado una serie de alegaciones al citado anteproyecto, en representación de los municipios de Cantabria, especialmente de los de menor población. La nueva Ley en trámite modificará algunos aspectos vigentes con relación a las construcciones en suelo rústico, por ejemplo, si bien esto afectará poco al municipio de Herrerías dado que el Plan General de Ordenación Urbana está a punto de entrar en vigor y en dicho Plan se delimitan Planes Especiales de Suelo Rústico. Por ello considera que se debe aprobar la propuesta de la FMC en los relativo a las alegaciones al citado texto. Toma la palabra el concejal y Portavoz del Grupo municipal Popular, Don Francisco Javier Ruiz Ramos que manifiesta que él está de acuerdo con el texto vigente y no considera que haya que reformarlo por lo que se va a abstener en este punto. Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por mayoría de votos, cuatro votos a favor y una abstención, suscribe las alegaciones redactadas por la Federación de Municipios de Cantabria al anteproyecto de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanismo de Cantabria, comunicándose a dicha Entidad para que siga con el trámite oportuno.

DÉCIMO. SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DEL YACIMIENTO DEL ÁMBAR DE RÁBAGO. ESCRITO PRESENTADO POR LOS ALCALDES PEDÁNEOS DE BIELVA Y RÁBAGO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación de la situación actual del Yacimiento del Ámbar, tal y como se ha hablado en anteriores sesiones plenarias. Se refiere a que todavía no se ha regularizado la situación de dicho Yacimiento con las Juntas Vecinales propietarias de los terrenos donde se asienta el Yacimiento, Bielva y Rábago. En este contexto hace pocos días el Alcalde Pedáneo de Rábago le comunicó la celebración de una reunión del Consejo de Administración de El Soplao S.L. para el día 16 de diciembre de 2016, figurando en el orden del día de dicha reunión el siguiente punto: "Ámbar. Cerramiento del Yacimiento. Exposición Temporal/Permanente." A fin de evitar que en dicha reunión se pudiera adoptar algún acuerdo al respecto que perjudicara los legítimos derechos e intereses de las Juntas Vecinales, por la Alcaldía, a petición de los Presidentes de las Entidades Locales Menores de Bielva y Rabago, se remitió con fecha 15 de diciembre de 2016, un escrito al Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio en este sentido, escrito que se transcribe literalmente:

"CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
EXCMO. SR. DON FRANCISCO MARTÍN GALLEGO
C/ Albert Einstein, 2- 5ª planta
39011 SANTANDER

ASUNTO: SITUACIÓN ACTUAL DEL YACIMIENTO DE ÁMBAR EN RÁBAGO

DON JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS, ante el CONSEJERO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

EXPONE:

Primero. Los presidentes de las Entidades Locales Menores de Rábago y Bielva han comunicado a esta Alcaldía su preocupación por cuanto en el orden del día de la convocatoria de sesión del Consejo de Administración de El Soplao S.L. prevista para el próximo día viernes 16 de diciembre de 2016, aparece el siguiente punto: * Ámbar. Cerramiento del Yacimiento. Exposición Temporal/Permanente.

Segundo. La preocupación de los Presidentes está motivada por la situación totalmente irregular en que se encuentra el Yacimiento del Ámbar en la actualidad, dado que dicho Yacimiento se ubica en el Monte de Utilidad Pública número 398, denominado La Maza, Larna y Los Torales, propiedad, de forma mancomunada, de las citadas Entidades Locales Menores de Rábago y Bielva, no existiendo acuerdo o convenio alguno, formal o tácito de cesión o disposición de dicho Yacimiento al Gobierno de Cantabria o la sociedad El Soplao S.L. En ningún momento, el Yacimiento del Ámbar ha estado incluido en el Convenio para la explotación turística de la Cueva El Soplao. Por ello, los Alcaldes de dichas Entidades, no entienden que dicho Yacimiento pueda figurar en el orden del día del Consejo de Administración de El Soplao S.L., entidad sin ninguna titularidad, competencia o disposición sobre dicho Yacimiento.

Tercero. En los meses de enero y febrero ya se remitió por este Ayuntamientos dos escritos relativos a esta problemática, urgiendo la celebración de una reunión entre todas las partes a fin de llegar a una solución satisfactoria para todos. Esta reunión todavía no se ha llegado a celebrar y considero que es de vital importancia para poder llegar a un entendimiento y se pueda establecer en su caso, un Convenio regulador de uso y explotación del Yacimiento y de todo lo concerniente al mismo.

Cuarto. Por otro lado, y ante la posibilidad de que una posible exposición del ámbar de Rábago pudiera ubicarse, ya sea de forma temporal o permanente, en otro municipio, las Juntas Vecinales de Bielva y Rábago manifiestan su oposición rotunda, por considerar que sería un agravio, sino un expolio, que los recursos patrimoniales del municipio de Herrerías sean explotados por otro municipio, y todo ello además sin el previo consentimiento de sus legítimos propietarios.

Quinto. En su día, desde este Ayuntamiento, se había ofrecido la posibilidad de disponer de unas edificaciones tradicionales en Rábago para que albergara el futuro Centro de Interpretación o Museo del Ámbar. En la actualidad estas edificaciones presentan problemas de titularidad que impiden su disposición legal, por ello se ha descartado esta idea original. No obstante, según han comunicado a esta Alcaldía los Pedáneos de Rábago y Bielva, han encargado recientemente un proyecto para la ejecución de un Centro de Interpretación o Museo del Ámbar en Rábago, en una finca propiedad de la Junta Vecinal de Rábago, habiéndose encargado al estudio PRAXIS INGENIEROS S.L., estudiándose su financiación a través del PROGRAMA LEADER SAJA NANSÁ.

Sexto. Asimismo, si desde esa Consejería se considerara imprescindible disponer de una Exposición temporal hasta tanto se ejecute la instalación definitiva, este Ayuntamiento dispone de la Ferroteca Municipal de Cades, local que reúne las condiciones exigidas para ello, y podría albergar dicha Exposición temporal durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2017.

Por todo lo expuesto, y considerando la necesidad de buscar una solución urgente a esta problemática,

SOLICITO:

Primero. Que no se adopte decisión alguna relativa al Yacimiento del Ámbar de Rábago hasta tanto se suscriba el correspondiente Convenio regulador entre las Entidades Locales Menores de Rábago y Bielva, propietarias del mismo, y el Gobierno de Cantabria.

Segundo. Que hasta que dicho Convenio esté elaborado, aprobado y firmado por las partes



correspondientes, todas las decisiones respecto del Yacimiento se tomen con las Entidades Locales menores de Bielva y Rábago, propietarias del terreno, sacando del orden del día del Consejo de Administración de El Soplao S.L. el punto relativo al Yacimiento del Ámbar por los motivos indicados.

En Puente El Arrudo, a 15 de diciembre de 2016

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga.”

Asimismo, los citados Alcaldes Pedáneos presentaron un escrito en el Ayuntamiento con fecha 16 de diciembre de 2016 donde se daba traslado del escrito presentado por ellos en el Consejo de Administración de El Soplao S.L., a tenor literal:

“DON MOISÉS POSADA ÁLVAREZ, con DNI núm., como ALCALDE PEDÁNEO DEL CONCEJO ABIERTO DE RÁBAGO, y DON JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SARASÚA, con DNI núm., como PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE BIELVA Entidades Locales Menores del Municipio de Herrerías, ante el ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS y

EXPONEN:

Primero. El Presidente del Concejo de Rábago, Don Moisés Posada Álvarez, ha recibido en el día de ayer, convocatoria al Consejo de Administración de “El Soplao S.L.” para el día 16 de diciembre de 2016, figurando en el orden del día de la sesión, entre otros, el siguiente punto:

1.

* Ámbar. Cerramiento del Yacimiento . Exposición Temporal/Permanente.

Segundo. Dada la situación actual existente con relación a la situación jurídica del Yacimiento del Ámbar, los Presidentes que suscribimos el presente escrito, hemos considerado conveniente proceder a la presentación del escrito que se adjunta, solicitando a la Presidencia del Consejo de Administración de “El Soplao S.L.” que dicho punto relativo al Yacimiento del Ámbar sea retirado del orden del día de la sesión, hasta tanto se regularice la situación jurídica de dicho Yacimiento.

Por lo expuesto, se da traslado a la Alcaldía del Ayuntamiento de Herrerías, para su conocimiento y efectos oportunos, de los siguientes documentos:

- Convocatoria del Consejo de Administración de “El Soplao S.L.”
- Escrito dirigido al Presidente del citado Consejo.

En Puente El Arrudo, 16 de diciembre de 2016

Fdo. José Luis González Sarasúa
Presidente de la Junta Vecinal de Bielva

Fdo. Moisés Posada Álvarez
Alcalde Pedáneo de Rábago”

Se transcribe asimismo el escrito presentado por dichos Alcaldes al Consejo de Administración de El Soplao S.L., a tenor literal.

“AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EL SOPLAO SL

DON MOISES POSADA ALVAREZ, con DNI, actuando en su condición de Alcalde Pedáneo del Concejo Abierto de Rábago y DON JOSE LUIS GONZALEZ SARASUA, con DNI, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal de Bielva, comparecen y como en derecho mejor proceda, Dicen:

Primero.- Que en el día de ayer 14 de diciembre de 2016 se ha procedido a remitir al Presidente de la Junta Vecinal de Rábago, en su condición de miembro del Consejo de Administración de la empresa El Soplao S.L. Convocatoria para la celebración del Consejo de Administración el día 16 de diciembre de 2016 a las 9 horas, en cuyo orden del día, entre otros asuntos se incluye el siguiente:

“1. Dar cuenta de temas pendientes de la última reunión:

- (...)



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

- (...)
- (...)
- (...)
- (...)
- Ámbar:
Cerramiento del Yacimiento
Exposición temporal/permanente."

"

SEGUNDO.- Que el yacimiento del Ambar se encuentra en terrenos del Monte de Utilidad Pública número 398 denominado La Maza, Lama, y Los Torales del cual la Junta Vecinal de Bielva es copropietaria de las tres cuartas partes, de forma mancomunada con la Junta Vecinal de Rábago la cual ostenta una cuarta parte de dicho monte, según Orden de 13 de marzo de 1991 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria.

TERCERO.- Que los terrenos donde se encuentra el meritado yacimiento no forman parte del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria, la Sociedad Regional de Turismo de Cantabria S.A., y las Juntas Vecinales de Celis, Labarces y Rabago para la adaptación para usos turísticos y posterior explotación turístico-comercial de la cueva "El Soplao suscrito en fecha 11 de agosto de 2005 que por otro lado no consta suscrito por la Junta Vecinal de Bielva como copropietaria del Monte de Utilidad Pública 398 de forma mancomunada con la Junta Vecinal de Rábago.

CUARTO.- Que por tanto, la empresa El Soplao S.L. y por ende su Consejo de Administración carecen de poder de disposición de los terrenos donde se ubica el yacimiento de El Ambar.

Por ello deberán de abstenerse de adoptar ninguna decisión relativa al denominado yacimiento del ambar y menos aún a una posible exposición temporal o permanente que no cuente con la expresa autorización de los propietarios de los terrenos donde se encontrado dicho material.

Tal y como ya se puso en conocimiento de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, en la persona del señor Consejero y la señora Directora General de Turismo, en escrito dirigido por los Presidentes de las Juntas Vecinales de Rabago y Bielva de 21 de enero de 2016, los suscribientes se oponen de forma taxativa a la posibilidad del establecimiento de una exposición ya sea provisional o permanente, museo, centro de interpretación, aula etc del Ambar ubicado en municipio distinto al de Herrerías donde se ubica el citado enclave.

QUINTA.- Habida cuenta lo anterior, en la actualidad no existe ningún convenio con los propietarios de los terrenos para permitir la utilización de dicho yacimiento de ambar, ni los terrenos anejos al mismo por parte de la mercantil El Soplao S.L. ni el Gobierno de Cantabria.

Sin embargo, dado el valor incalculable de dicho yacimiento, que ya desde la primera excavación se concluyó que *"la riqueza en ámbar y la extensión lateral de la bolsa de ámbar confirman que se trata del mejor yacimiento de Europa de ámbar del Cretácico"*, se considera absolutamente necesario regular dicha situación.

Es por ello, que existe la voluntad manifiesta por parte de las Juntas Vecinales de Rábago y Bielva de regularizar la situación relativa al yacimiento del ambar, a cuyo fin estarían en disposición de formalizar un acuerdo con el Gobierno de Cantabria.

SEXTA.- Expresamente se propone al Gobierno de Cantabria el desarrollo en el municipio de Herrerías de un proyecto de puesta en valor del yacimiento del ambar, y a tal efecto las Juntas Vecinales de Rabago y Bielva han procedido a solicitar la redacción de un proyecto para hacer un Museo / Exposición en Rábago, estando pendiente de su presentación al Programa Leader a fin de obtener financiación a tal fin dado su gran valor patrimonial y potencialidad turística.

SEPTIMA. Que con el fin de proceder a la creación de una exposición provisional durante los meses del próximo verano de 2017, el Ayuntamiento de Herrerías pondría a disposición un local municipal, la Ferroteca de Cades.

OCTAVA.- Por todo lo anterior, deberá abstenerse por parte del Consejo de Administración



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

de El Soplao S.L. de adoptar decisión o acuerdo alguno relativo al Yacimiento del Ambar, por lo que deberá dejarse fuera del orden del día el apartado de la convocatoria de Consejo de Administración previsto para el día 16 de diciembre a las 9 horas referente al cerramiento del yacimiento y por supuesto de la exposición temporal o permanente.

Lo anterior, al objeto de evitar la nulidad de los acuerdos que puedan ser adoptados y los perjuicios que puedan irrogarse para todas las partes.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de El Soplao S.L., que habiendo presentado este escrito, se sirva admitirlo y en su virtud, deje fuera del orden del día de la Convocatoria del Consejo de Administración a celebrar el día 16 de diciembre a las 9 horas los puntos relativos al Ambar: Ce1Tamiento del Yacimiento y Exposición Temporal/Pennanente y por ende no se proceda a adoptar acuerdo alguno relativo a dichos extremos en base a los argumentos esgrimidos en el cuerpo de este escrito.

En Herrerías, a 15 de diciembre de 2016

Fdo. Don Moisés Posada Álvarez
(Alcalde Pedáneo del Concejo Abierto de Rábago)
Bielva)"

Fdo. Don José Luis González Sarasúa
(Presidente de la Junta Vecinal de

Por todo lo expuesto, ante la situación actual en que se encuentra el citado Yacimiento, urgiendo la regulación del mismo, visto el acuerdo adoptado al respecto por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de febrero de 2016 y remitido al Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y a la Dirección General de Turismo, vistos los anteriores escritos así como el suscrito por los citados Pedáneos y presentado a la Presidencia del Consejo de Administración de El Soplao S.L., tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente, cinco de los siete miembros que la integran, ratifica el escrito presentado por la Alcaldía de Herrerías, en los términos señalados en el mismo, solicitando a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio una pronta solución a esta problemática que no perjudique los legítimos intereses de las Entidades Locales Menores de Bielva y Rábago.

DÉCIMO PRIMERO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA CONSULTIVA DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA SAJA.

Dada la necesidad de proceder al nombramiento de un representante de la Comarca Cinegética de Ríonansa en la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza Saja de acuerdo al escrito remitido por el Director Técnico de la Reserva Regional de Caza Saja de fecha 18 de noviembre de 2016, debiendo adoptarse el acuerdo oportuno en todo caso con anterioridad a 31 de diciembre de 2016.

Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, con el voto favorable de cuatro de los cinco miembros de la Corporación presentes en este punto de la sesión, absteniéndose el Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, acuerda: Nombrar representante de la Comarca Cinegética de Ríonansa en la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza Saja a Don Juan Francisco Linares Buenaga, Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías, comunicándose el presente acuerdo a la Dirección General del Medio Natural a los efectos oportunos.

DÉCIMO SEGUNDO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Seguidamente, a los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

134/16. 08/09/16. Otorgando licencia urbanística a Don Marcos López Cubas para realizar obras en Cabanzón consistentes en Reparación de teja de cuadra. Expte. 30/16. Presupuesto: 12.171,00 €.

135/16. 08/09/16. Otorgando licencia urbanística a Don F. Ismael Gil Izquierdo para realizar obras en Cabanzón consistentes en Reparación de muro. Expte. 40/16. Presupuesto: 1.658,98 €.

136/16. 08/09/16. Otorgando licencia urbanística a D^a Sagrario Lobeto de los Prados para realizar obras en Bielva consistentes en Retirar techo de cocina y pasillo de vivienda y colocar nuevo de pladur. Expte.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

45/16. Presupuesto: 900,00 €.

137/16. 08/09/16. Otorgando licencia urbanística a Don Antonio Ortiz Fernández para realizar obras en Camijanes consistentes en Retejado de nave. Expte. 47/16. Presupuesto: 3.910,00 €.

138/16. 09/09/16. Alta en el Padrón de Habitantes.

139/16. 16/09/16. Otorgando licencia urbanística a D^a Mercedes Ríos Trespacios para realizar obras en Cabanzón consistentes en Limpiar canalón y pintar fachad. Expte. 46/16. Presupuesto: 925,00 €.

140/16. 16/09/16. Otorgando licencia urbanística a Don David Sanz González para realizar obras en Camijanes consistentes en Rejunteo de muro huerta/terraza y colocar tejadillo sobre portilla. Expte. 48/16. Presupuesto: 2.800,00 €.

141/16. 16/09/16. Otorgando licencia urbanística a Don Jesús Hernández Cifuentes para realizar obras en Casamaría consistentes en Sustitución de ventana y pintar terraza de vivienda. Expte. 49/16. Presupuesto: 1.200,00 €.

142/16. 16/09/16. Otorgando licencia urbanística a Don José Antonio Alonso de la Torre para realizar obras en Casamaría consistentes en Reparación de parte delantera de tejado de vivienda. Expte. 51/16. Presupuesto: 1.660,00 €.

143/16. 29/09/16. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 30 de septiembre de 2016.

144/16. 30/09/16. Otorgando licencia urbanística a Doña María Josefa Rubín Gutiérrez para realizar obras en Camijanes consistentes en Reforma de baño de vivienda. Expte. 52/16. Presupuesto: 6.164,16 €.

145/16. 30/09/16. Otorgando licencia urbanística a Don Luis Miguel González Juárez para realizar obras en Bielva consistentes en Reparación de tejado de vivienda. Expte. 54/16. Presupuesto: 10.400,00 €.

146/16. 30/09/16. Aprobando gastos dentro de su competencia.

147/16. 30/09/16. Reconociendo exención del IVTM a Don Pedro Luis Rasilla Gutiérrez por vehículo con antigüedad mínima de 25 años.

148/16. 18/10/16. Otorgando Licencia urbanística a Don Francisco Javier Odriozola Torre para realización de obras en Cades consistentes en Reparación de tejado de garaje. Expte. 55/16. Presupuesto: 500,00 €.

149/16. 18/10/16. Otorgando Licencia urbanística a Don Jesús Díaz Noval para realización de obras en Bielva consistentes en Colocación de losas de piedra en marcos de ventanas y pintar fachada de vivienda. Expte. 57/16. Presupuesto: 3.569,00 €.

150/16. 18/10/16. Otorgando Licencia urbanística a Doña Aurorua Sarasúa Sarasúa para realización de obras en Bielva consistentes en Cambio de bañera por plato de ducha en baño de vivienda. Expte. 58/16. Presupuesto: 1.000,00 €.

151/16. 18/10/16. Otorgando Licencia urbanística a Doña N^a Carmen Escandón Valle para realizar obras en Camijanes consistentes en Reparación de tejado de cuadra. Expte. 59/16. Presupuesto: 450,00 €.

152/16. 18/10/16. Aprobando los Padrones de la Tasa por abastecimiento de agua, Tasa por recogida de basuras, Tasa por mantenimiento de contadores y canon de saneamiento autonómico correspondientes al tercer trimestre de 2016 y disponiendo la apertura del período de cobro.

153/16. 25/10/16. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 26 de octubre de 2016.

154/16. 31/10/16. Aprobando gastos dentro de su competencia.

155/16. 07/11/16. Otorgando Licencia urbanística a Don Asterio Julio Tejerina Pascual para realización de obras en Camijanes consistentes en Levantar 50 cm de pared de huerta, hacer caseta para bombona y otros. Expte. 60/16. Presupuesto: 1.667,66 €.

156/16. 07/11/16. Otorgando Licencia urbanística a Doña Oliva González del Valle para realizar obras en Camijanes consistentes en Remate de muro de finca. Expte. 62/16. Presupuesto: 362,00 €.

157/16. 07/11/16. Otorgando Licencia urbanística a Don José Luis González Borbolla para realización de obras en Rábago consistentes en Pintar fachada de vivienda. Expte. 63/16. Presupuesto: 540,40 €.

158/16. 09/11/16. Aprobando el Programa de Educación de Adultos denominado Programa de enseñanza de Habilidades sociales, mejora de la autoestima y risoterapia y solicitando una subvención a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al amparo de la Orden ECD/105/2016, de 19 de agosto.

159/16. 09/11/16. Otorgando Licencia urbanística a Doña Ana María Pérez Vega para realización de obras en Bielva consistentes en Colocación de onduline bajo teja y reponer tejas de tejado. Expte. 64/16. Presupuesto: 5.000,00 €.

160/16. 10/11/16. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

161/16. 11/11/16. Convocando sesión extraordinaria del Pleno municipal para el día 16 de noviembre de 2016.

162/16. 11/11/16. Adjudicando provisionalmente una plaza de la Vivienda Comunitaria de Bielva a Don Adolfo Guerra Pérez.

163/16. 15/11/16. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 16 de noviembre de 2016.

164/16. 17/11/16. Otorgando Licencia urbanística a Doña Yolanda Gutiérrez Sánchez en representación de la Comunidad de Propietarios Bº La Calle de Bielva para realización de obras en Bielva consistentes en Cambio de velux en cubierta de edificio. Expte. 66/16. Presupuesto: 1.820,00 €.

165/16. 17/11/16. Otorgando Licencia urbanística a Don Pedro Luis Rasilla Gutiérrez para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de mitad de tejado y pared de cuadra. Expte. 67/16. Presupuesto: 3.050,00 €.

166/16. 30/11/16. Aprobando gastos dentro de su competencia.

167/16. 05/12/16. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

168/16. 07/12/16. Autorizando a Don Manuel Platero Rojo para enganchar a la red municipal de Abastecimiento de agua para una vivienda en Bielva.

169/16. 07/12/16. Otorgando Licencia urbanística a Don Manuel Platero Rojo para realización de obras en Bielva consistentes en Terminar torreones, poner puerta exterior de entrada y portilla en parcel. Expte. 56/16. Presupuesto: 5.017,16 €.

170/16. 12/12/16. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de diciembre de 2016.

171/16. 15/12/16. Otorgando Licencia urbanística a Don Agustín González González para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de cubierta de inmueble. Expte. 68/16. Presupuesto: 5.871,21 €.

172/16. 15/12/16. Otorgando Licencia urbanística a Doña Raquel Garcia Torres para realización de obras en Rábago consistentes en Arreglo de cocina. Expte. 69/16. Presupuesto: 2.850,00 €.

173/16. 16/12/16. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 21 de diciembre de 2016.

174/16. 10/12/16. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 21 de diciembre de 2016.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Seguidamente procede a informar el Sr. Alcalde de los siguientes asuntos:

- **Punto Limpio de Herrerías.** Informa que sigue habiendo problemas con el Punto Limpio del municipio, ya que ha mantenido varias reuniones con MARE y le proponen cerrar algún día la instalación. Él está defendiendo que no es admisible el cierre de un Punto Limpio que presta servicio a toda la Comarca del Nansa y ha propuesto que se continúe con la apertura diaria aunque sean menos horas de apertura, es decir reducir el horario diario y no los días de apertura.

- **Obra de ejecución de cunetas de la carretera de La Vega de Camijanes.** Informa que esta obra se ha adjudicado por el Gobierno de Cantabria a TAMISA.

- **Antiguas viviendas del maestro de Bielva.** Informa que en estos momentos ha salido publicado nuevamente el anuncio correspondiente para la licitación de la enajenación de las antiguas viviendas del maestro de Bielva, habiendo al menos dos personas interesadas en las mismas, confiando en que esta vez sí haya algún interesado real en dichas viviendas.

- **Parques de Casamaría y Cabanzón.** Informa el Alcalde que ya se han terminado los citados Parques, restando finalizar el de Otero.

- **Obra de acondicionamiento del Entorno de la Torre de Cabanzón.** Informa asimismo de su finalización.

- **Posibilidad de Convenio con El Soplao.** Informa de que está haciendo gestiones con la Dirección de la Cueva El Soplao para ver la posibilidad de hacer una oferta a los vecinos y vecinas de la Comarca a fin que puedan visitar la Cueva El Soplao con un precio especial por razón de la residencia en la Comarca del Nansa.

- **Peticiones realizadas a la Obras Públicas.** Informa que se ha reunido con el Servicio autonómico de Carreteras y ha solicitado que se realicen pasos de cebra en varios puntos del municipio que considera son muy necesarios: Cabanzón, Casamaría, Puente El Arrudo y Rábago. También les ha pedido una señalización comarcal del Nansa.

- **Proyecto de la Presa Palombara para permitir el paso de peces al embalse.** Informa que está haciendo gestiones para impulsar la ejecución del Proyecto de ejecución de un sistema sostenible



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

de paso de los salmones por la presa Palomera en el Río Nansa. Le consta que existe un proyecto de esta actuación, tramitado en su día, en el año 2013, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, pero que en estos momentos está paralizado. Por ello va a reunirse con la empresa para ver el estado en que se encuentra e impulsar su ejecución.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

DÉCIMO TERCERO. PROPUESTAS Y MOCIONES.

No se formulan en la presente sesión.

DÉCIMO CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Ricardo Alonso Vigil solicita que se coloque un punto de luz en el Parque de Otero. El Sr. Alcalde responde que se estudiará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia en funciones de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez